AVISO DE REMATE No. ARCERNNR-VBLD-001-2024
ENAJENACION DE 8 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
PRIMER SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, invita a los individuos capaces para contratar, personalmente o en representación de otras, que estén interesados en participar en el **CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO**, **para la enajenación de 8 (OCHO) vehículos de manera INDIVIDUAL** en estado regular de propiedad de la ARCERNNR, cuyas características constan en el cuadro descrito a continuación.

N°	N° DE PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO DE FABRICACIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	N° DE MOTOR	N° DE CHASIS	UBICACIÓN	AVALÚO BASE REMATE
1	PEM-0215	MITSUBISHI	MONTERO	PLATEADO	1197	JEEP	6G72BH9453	JMYONV430VJ000588	**Quito**	**$ 3.500,00**
2	MEI-1613	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DI CDTM4X4	PLATEADO	2009	CAMIONETA	4JH1708594	8LBETF3EX90002312	**Quito**	**$ 3.000,00**
3	PEN-0073	CHEVROLET	LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC	PLATEADO	2002	CAMIONETA	6VD1113064	8LBTFS25H20112271	**Quito**	**$ 2.500,00**
4	GXE-0734	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INYEC	PLATEADO	2002	CAMIONETA	C22NE25068063	8LBTFR30H20117173	**Quito**	**$ 2.500,00**
5	PEQ-0443	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLATEADO	2009	CAMIONETA	4JH1708782	8LBETF3E890002342	**Quito**	**$ 2.500,00**
6	PEQ-0205	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLATEADO	2009	CAMIONETA	4JH1708782	8LBETF3E890002342	**Quito**	**$ 3.000,00**
7	PEM-0229	NISSAN	URVAN	AZUL	1997	CAMIONETA	Z24969515Y	JN1CBUD22Z0000047	**Quito**	**$ 2.000,00**
8	PEM-0990	CHEVROLET	DOBLE CABINA LUB CD 4 X 2 TM INYECCION	PLATEADO	2002	CAMIONETA	C22NE25067446	8LBTFR30H20117220	**Zamora**	**$ 2.500,00**

No podrán intervenir en el remate, por si o por interpuesta persona, quienes ostentan cargo o dignidad en la ARCERNNR, ni su conyugue o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.

Lugar, día y hora en que pueden ser inspeccionados los vehículos ubicados en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos naturales No Renovables en Quito y Zamora

Lugar del Inspección de los Vehículos	Vehículos (GXE0734 / MEI1613 / PEM0229/ PEN0073 / PEQ0205 / PEQ0443 / PEM0215) Provincia de Pichincha / Ciudad Quito / Bodega de Chillogallo Calle Tabiazo S10-286 y Bethy Paredes **Contacto: Pablo Maldonado** **Celular: 0983437278** Vehículo: (PEM0990) Provincia de Zamora Chinchipe / Ciudad de Zamora / Dirección Distrital Zamora.

	Contacto: Vanesa Quezada **Celular: 0967923193**
Fechas de Inspección de los Vehículos	04 y 05 de abril del 2024; 08H00 hasta 16H00 de la mañana.
Art.87 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público	

Las ofertas serán receptadas por la Tesorera de la ARCERNNRR, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Edificio Cordiez ubicado la zona norte Av. Naciones Unidas E771 y Av. Shyris, en días y horas laborables de 8H00 hasta 16H00 desde el día 04 de abril al 12 de abril del 2024 hasta las 10H00 de la mañana.
El sobre cerrado deberá contener:

1. Carta de presentación con la postura exacta en dólares de manera individual por cada vehículo, debidamente fechada y suscrita, en la que se hará constar los nombres completos del oferente, su número de cédula de ciudadanía o RUC, su dirección domiciliaria, correo electrónico y sus números de contacto (teléfono celular).
2. Se deberá incluir en el sobre cerrado el 10% del valor de la postura (oferta) por cada vehículo en dinero efectivo o cheque certificado a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. La propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
3. Copia de cedula de ciudadanía, nombramiento de representante legal y RUC (en caso de personas jurídicas).
4. Sobre manila tamaño A4, con cinta adhesiva en el filo de apertura, debidamente adherido y con identificación de la oferta en el exterior del mismo.

A las 11H00 de la mañana del día 12 de abril del 2024 y cumplida la hora de presentación de ofertas, la Junta de Remates se reunirá en sesión pública en la ciudad de Quito, en el Edificio Cordiez ubicado la zona norte Av. Naciones Unidas E771 y Av. Shyris y procederá al pronunciamiento respecto a la validez del remate, la apertura de sobres en presencia de los interesados, leer las propuestas, calificarlas, determinación del orden preferencial y adjudicar los vehículos de manera individual al mejor postor.

Los adjudicatarios pagarán el saldo del precio ofrecido en dinero efectivo, cheque certificado a la orden de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables o depósito en la cuenta corriente de la Institución, dentro del término de diez días siguientes a partir de la notificación.

Realizado el pago se entregará al adjudicatario el bien rematado (vehículo) en el lugar que se encuentran ubicado la Bodega de Chillogallo, en el Distrito Metropolitano de Quito, sector Santa Rosa de Chillogallo, Calle Tabiazo S/N y Betty Paredes por parte de la Guardalmacén y se procederá a la firma de las correspondientes actas de Entrega Recepción.

Cada vehículo rematado será entregado en el estado y condiciones que se encuentra; y realizada la adjudicación no se admitirá reclamo alguno. El oferente deberá declarar que realizó la inspección del vehículo, conoce y acepta los términos del proceso de remate.

El adjudicatario de cada vehículo rematado deberá realizar los trámites correspondientes para la legalización de la transferencia de dominio a su propiedad de manera inmediata una vez entregada y suscrita toda la documentación en el Remate, de igual manera el adjudicatario será responsable del pago de todos los valores que mantenga cada vehículo y de realizar proceso la matriculación sin reclamación alguna.

La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía Recursos Naturales No Renovables, se reserva el derecho de suspender el proceso, en cualquier momento, antes de la adjudicación, por así convenir a los intereses institucionales.

JUNTA DE REMATES